

AYUDAS TÉCNICAS	<p>Cualquier dispositivo que permite a una persona suplir, compensar o paliar una situación de desventaja derivada de su discapacidad.</p> <p>El Programa de Ayudas Técnicas se enmarca dentro de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y tiene por objeto facilitar el coste parcial o total de la prestación solicitada.</p> <p>Dentro del Programa de Ayudas Técnicas se incluyen las siguientes categorías de prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de Ruedas</li> <li>• Cama articulada/accesorios</li> <li>• Gafas/lentes correctoras</li> <li>• Tratamiento odontológico</li> <li>• Audífono</li> <li>• Material Ortoprotésico</li> <li>• Eliminación de barreras/Adaptación vivienda</li> </ul> <p>Podrán ser Usuarios del Programa las personas y familias que no puedan hacer frente por medios propios al coste total o parcial de la ayuda técnica solicitada.</p>
LECHE MATERNIZADA INFANTIL	<p>El Programa de Leche Maternizada Infantil surge para dar respuesta a la necesidad de una adecuada alimentación en el primer año de vida del lactante de 0 a 12 meses, siempre y cuando no pueda ser alimentado por lactancia materna, está dirigido a familias con bajos recursos económicos que no puedan hacer frente por medios propios al coste de la leche adaptada infantil.</p>
SUBVENCIONES AL TRASNPORTE URBANO	<p>La Ciudad Autónoma subvenciona el transporte colectivo urbano para pensionistas y personas con discapacidad, con una reducción del 80 % en la tarifa, mediante la tarjeta recargable que facilita la Sociedad Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla, previa presentación del correspondiente carné expedido por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.</p>
OTRAS PRESTACIONES	<p>Pañales, recetas médicas, dietas desplazamiento y billetes de barco/avión (definición somera)</p>